

BORN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de Born, Sociedad Anónima, Código de Identificación Fiscal A07/001332, a celebrar en el domicilio social, calle San Cayetano, 8 de esta ciudad, a las diecinueve horas del día 23 de Junio de 2003, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, y aprobación en su caso, de las cuentas anuales y gestión social correspondientes al ejercicio de 2002, y resolución sobre aplicación de su resultado.

Segundo.—Ratificación, en su caso, de acuerdos anteriores.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2003.

Cuarto.—Designación de Interventores para aprobación del acta de la junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la Junta.

Palma, 16 de mayo de 2003.—Los Administradores Mancomunados, Juan Marqués Oliver, Antonio Qués Cardell.—23.791.

BOSC DE SON BUIT, S. L.
(Sociedad absorbente)
VISTA PLAYA 2000, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En virtud de la Ley de Sociedades Limitadas y la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que:

La junta general extraordinaria y universal de «Bosc de Son Buit, Sociedad Limitada», así como el socio único de «Vista Playa 2000, Sociedad Limitada» Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la junta general, en su domicilio social, en fecha 4 de abril de 2003, aprobaron la fusión de las entidades mediante la absorción de la segunda por la primera.

Dicha fusión tiene el carácter de impropia, al ser la primera, titular directamente del 100 por 100 de las participaciones de la segunda. La Sociedad absorbida traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la Sociedad absorbente que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella, así como adoptará la denominación de la Sociedad absorbida. Dicha fusión se aprobó de acuerdo con el proyecto redactado y suscrito por los administradores de las entidades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Mallorca el 1 de abril de 2003. Asimismo, se aprobó como balance de fusión el cerrado a 1 de enero de 2003.

Al tratarse de una fusión impropia, no procede ampliación de capital en la Sociedad absorbente.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas por cuenta de la Sociedad Absorbente, será la del balance de fusión. No se otorgarán derechos especiales a los socios ni ventajas a los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

Palma de Mallorca, 15 de abril de 2003.—El Administrador solidario, Domingo Cruz Cozar.—22.860.
2.ª 28-5-2003

BRICO BLOCK, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los accionistas de la entidad a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio sito en Villacañas (Toledo) carretera de Navahermosa-Quintanar, Km. 95; en primera convocatoria el próximo día 28 de junio de 2.003 a las 12 horas, y en segunda convocatoria el día 29 de junio de 2.003 a las 12 horas, en el mismo lugar. La junta tendrá el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio de 2.002 y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobar, en su caso, la gestión social realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 2.002.

Tercero.—Aprobar el cese, en su caso y nombramiento o reelección del nuevo Consejo de Administración, dado que su plazo de vigencia legal y estatutariamente establecido, finaliza el próximo mes de diciembre de 2.003.

Cuarto.—Autorización, en su caso, a la persona que por la Junta general se designe para el otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios a fin de elevar a escritura pública los acuerdos adoptados y su posterior inscripción en el Registro Mercantil correspondiente autorizándole igualmente a fin de otorgar cuantos documentos públicos o privados fueran necesarios a fin de proceder a las subsanaciones o rectificaciones que debieran efectuarse, en su caso, en los citados documentos en virtud de la calificación verbal o escrita de la Señora Registradora Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los accionistas que se encuentra a su disposición en el domicilio social de la entidad toda la documentación que ha de ser sometida a su aprobación y en especial a la que hace mención el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas; así como el derecho a que en caso de que así lo soliciten se les remita de forma gratuita los mencionados documentos.

Villacañas (Toledo), 14 de mayo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Casimiro Puntero García Romeral.—23.740.

**BRUNARA, SOCIEDAD
DE INVERSIÓN MOBILIARIA
DE CAPITAL VARIABLE,
SOCIEDAD ANÓNIMA
BRUNARA-SIMCAV**

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Bilbao, en el salón de actos del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, sito en Gran Vía, número 1, a las doce y media horas, del día dieciséis de junio del corriente año, en primera convocatoria, la cual, de no poder constituirse válidamente, se celebrará en segunda—según viene siendo habitual— a la misma hora, el día diecisiete de junio siguiente, en el propio lugar indicado.

En dicha Junta se procederá con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión, aplicación del resultado y aprobación de la gestión del

Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.002.

Segundo.—Nombramiento ó ratificación y reelección de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento ó reelección del auditor de cuentas.

Cuarto.—Modificación de los estatutos sociales, mediante la creación de un nuevo artículo 45 bis, al objeto de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de abril, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, en relación con el Comité de Auditoría.

Quinto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, y en su Presidente y Secretario, con facultades de sustitución, en su caso, para subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta general.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta general.

De conformidad con lo previsto en los artículos 212 y 142 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, o pedir la entrega o el envío gratuito, de la documentación correspondiente al número 1.º del Orden del día y el texto íntegro de la propuesta a la que se refiere el número 4.º y el informe sobre la misma.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, con, al menos, cinco días de antelación, a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Bilbao, 26 de mayo de 2003.—Fernando Quintana Fernández. Secretario del Consejo de Administración.—24.948.

**CAFES BAQUE,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
(Sociedad absorbente)

VENDICLUB, SOCIEDAD LIMITADA

(En liquidación)

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 15 de abril de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Cafes Baque, Sociedad Anónima» de «Vendiclub, Sociedad Limitada en liquidación», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Bilbao, 29 de abril de 2003.—Los Administradores de «Cafes Baque, Sociedad Anónima» y Liquidador de «Vendiclub, Sociedad Limitada». En liquidación, Fernando López Santo Tomás y Francisco Javier Aizpuru Bilbao.—22.611.